

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00413-00

Como quiera que en escrito que precede el apelante está desistiendo del recurso de apelación, este Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 316 del Código General, dispone:

Primero. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado actor contra el auto de 25 de enero de 2021 por medio del cual se rechazó la demanda.

Segundo. Sin condena en costas por no aparecer causadas (núm. 8º art. 365 CGP).

Tercero. Entregar a la parte actora el título de depósito judicial que consignó por valor de \$17'202.728,00.

Cuarto. Secretaría proceda conforme se direccionó en auto de 25 de enero de 2021.

Quinto. De no mediar petición de parte archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.